



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

30 NOV. 2016

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 14143

VISTOS:

- a) Ley N° 20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2016.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Departamento Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) El decreto N° 2386 de fecha 06 de diciembre de 2012, que indica que asumió como Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Angol, Don Obdulio Valdebenito Burgos.
- e) Ord. N° 393 de fecha 29 de Noviembre del 2016 emitido por Director del Depto. de Salud, por solicitud de autorización de Trato Directo por compra de 226 lentes ópticos de diferentes dioptrías y lentes especiales para usuarios de nuestra comuna.
- f) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N° 190 de fecha 14/09/2016, requerido por Viviana Soto Fuentes, Directora CESFAM Piedra del Águila, por compra de 226 lentes ópticos de diferentes dioptrías y lentes especiales para usuarios de nuestra comuna.

Ord. N° 393 de fecha 29 de Noviembre del 2016 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de autorización de Trato Directo por compra de 226 lentes ópticos de diferentes dioptrías y lentes especiales para usuarios de nuestra comuna.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra A, con ÓPTICA Y SERVICIOS MANQUEHUE LIMITADA., RUT 76.322.462-7, por la compra de 226 lentes ópticos de diferentes dioptrías y lentes especiales para usuarios de nuestra comuna.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.999.002.016 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$410.950- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/FAPA/FRS/kag
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia